



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 111/2016

ACTOR: JOSÉ LÓPEZ AGUILAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NOGALES,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado en esta fecha, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 111/2016.

ACTOR: JOSÉ LÓPEZ AGUILAR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE NOGALES, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal, con el escrito y anexos signado por los ciudadanos **Guillermo Mejía Peralta y Karla Mireya Sánchez Núñez**, ostentándose como Presidente y Síndica del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Veracruz, respectivamente, recibidos el once de enero de la presente anualidad en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual solicitan copias certificadas de todas y cada una de las actuaciones que integran el expediente identificado con la clave **JDC 111/2016**, del índice de este Tribunal Electoral.

En consecuencia, con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 y 132 del Reglamento Interno de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta mismo que, junto con el presente acuerdo se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Respecto a la solicitud de los peticionarios, quienes se ostentan como representantes de la autoridad responsable, expídanseles las copias certificadas requeridas sin costo alguno, por tratarse de una autoridad, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interno de este organismo jurisdiccional.

TERCERO. En atención a lo solicitado por los peticionarios, se deja a su disposición la documentación que anexan en su escrito, constante en la copia certificada de la lista de ediles correspondiente al Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Veracruz, previa copia certificada que de la misma obre en los autos del expediente identificado con la clave **JDC 111/2016**, del índice de este Tribunal Electoral.

CUARTO. Se tiene por autorizados para recibir la documentación solicitada a los ciudadanos José Álvaro Ávalos Falcón, Anahí Giovanna Córdoba Córdoba, Ernesto Torres Navarro, Uriel Rodríguez Trujillo y Eloy Roberto Barojas Sánchez, que los promoventes indican en su petición, previa exhibición de copia de la identificación oficial de los peticionarios ante la Secretaría General de Acuerdos de este organismo jurisdiccional, la que deberán realizar para la respectiva acta de comparecencia.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

GILBERTO ARELLANO RODRÍGUEZ

